



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza*

DIARIO DE SESIONES

XXVI Sesión Ordinaria

24 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

AUTORIDADES

PRESIDENTE: Beatriz Martínez

VICEPRESIDENTE 1º: Roberto Ríos

VICEPRESIDENTE 2º: Ernesto Espeche

SECRETARÍAS

LEGISLATIVA: Federico Navarro Cavagnaro

HABILITADA: Leandro Le Donne

BLOQUES

(U.C.R.) Unión Cívica Radical

(P.J.– Unidad Ciudadana) Partido Justicialista

(PRO) Propuesta Republicana

(U.C.R.R.A.) Unión Cívica Radical “Raúl Alfonsín”

(SERVIR ESP. CIUD.) Servir Espacio Ciudadano

CONCEJALES PRESENTES:

Horacio Migliozi (U.C.R.)

Fabiana Della Gáspera (U.C.R)

Pablo Espina (U.C.R)

María Cielo Daou (U.C.R)

Franco Andrés Gennari (U.C.R.)

Eduardo Quiroga (P.J.-Frente de Todos)

Carlos Espeche (P.J.-Frente de Todos)

Roberto Ríos (PRO)

Sol Guadalupe Salinas (PRO)

Dugar Eduardo Chappel (U.C.R.R.A.)

Luis Alberto Giachino (Ser. Esp. Ciud.)

CONCEJALES AUSENTES:

En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza, a veinticuatro días del mes de agosto de 2021, siendo las diez y cuarenta, dice la

SRA. PRESIDENTA (Martínez): contando el Cuerpo con quórum reglamentario suficiente declaro abierta la sesión del día de la fecha.

Invito a los señores concejales Migliozi y Gennari a izar las banderas nacional y provincial y al resto de los señores concejales y al público presente a ponerse de pie.

Así se hace. (aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Martínez): se abre el período de cinco minutos para rendir homenajes.

Si ningún señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se da por cerrado el período.

Pasamos a los Asuntos Entrados a los que correspondería dar lectura por Secretaría, pero atento a que los señores concejales y concejalas cuentan con el contenido de los mismos en forma digital, se omite su lectura.

En consideración los Asuntos Entrados. Sin observaciones. APROBADOS.

Listado de Asuntos Entrados – Despacho

17/08/2021 Expte./P N°1736-C-2021
E/PROYECTO DE RESOLUCION ENCOMENDANDO AL D. E. MUNICIPAL REPAVIMENTACION ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DEL CUARTEL DE BOMBEROS DE LA POLICIA DE MENDOZA.
Autores: QUIROGA E., ESPECHE E.
Presentantes: FRENTE DE TODOS

17/08/2021 Expte./P N°1737-C-2021
E/PROYECTO DE RESOLUCION ENCOMENDANDO AL D. E. MUNICIPAL GESTIONE ANTE AUTORIDADES DE AYSAM CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA “LOS PUESTOS” B° LA FAVORITA
Autores: QUIROGA E., ESPECHE E.
Presentantes: FRENTE DE TODOS

23/08/2021 Expte./P N°1738-D-2021
E/PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN DERECHOS DE COMERCIO RUBRO ALOJAMIENTO 2021 (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 15895-2021)
Autores:
Presentantes: D. Ejecutivo

18/08/2021 Comunic N° 21-D-2021
DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/COPIA DECRETO N° 1265/2021 REF. TERCER JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TRÁNSITO
Autores:
Presentantes: D. Ejecutivo

Listado de Despachos de Comisiones

Comisión: HACIENDA I

Comunic N° 20-D-2021 Fecha: 20/8/2021 Despacho
Carátula: D. EJECUTIVO E/COPIA DECRETO N° 1252/2021 ACTA ACUERDO MUNICIPAL
Presentantes: D. Ejecutivo
Autores:

Comisión: PETICIONES Y PODERES

Expte./P N°1735-C-2021 Fecha: 20/8/2021 Despacho
E/PROYECTO DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACIÓN “JOVENES DIRIGENTES” .
Presentantes: PRO-UNIÓN CÍVICA RADICAL-U.C.R. R. ALFONSÍN
Autores: SALINAS S., MARTINEZ B., RIOS R., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARIA C., GENNARI F., CHAPPEL D.,

Comisión: LEGISLACIÓN

Comunic N°19-D-2021 Fecha: 20/8/2021 Despacho
INTENDENCIA/REGISTRO DEL PADRON DE EXTRANJEROS PROVISORIO AÑO 2021
Presentantes: D. Ejecutivo
Autores:

Comisión: AD-HOC Fecha: 19/8/2021 Despacho
DISTINCIÓN LEGISLATIVA “PADRE DESTACADO DE LA CIUDAD DEMENDOZA 2021”

Pasamos al temario de la sesión.

Por secretaría legislativa se dará lectura al Acta número 27 de la Comisión de Labor Deliberativa.

SR. SECRETARIO (Navarro Cavagnaro): (leyendo)

Comisión de Labor Deliberativa

Acta N°27 - XXVI SESION ORDINARIA 24/08/21
Participaron de la Comisión de Labor Deliberativa los abajo firmantes:

Presidente	BEATRIZ MARTINEZ
Blo. U.C.R.	HORACIO MIGLIOZZI
Blo. P.R.O.	ROBERTO RIOS
Blo. F. DE TODOS - PJ	EDUARDO QUIROGA
Blo. U.C.R. ALFONSIN	DUGAR CHAPPEL
Blo. SERVIR ESP. CIUD.	LUIS GIACHINO

-Se acuerda realizar la Sesión Ordinaria del día 24 de agosto en forma presencial a las 10,30 hs.

-Se acuerda omitir la lectura de los asuntos entrados y se ponen los mismos en consideración.

Con Despacho

-Comunic. N° 19-D-2021

-Comunic. N° 20-D-2021

-DESPACHO AD HOC ORDENANZA N° 3851

-Expte./P N° 1735-C-2021

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias.

En consideración el acta de la Comisión de Labor Deliberativa.

Sin observaciones. APROBADA.

Orden del día. En consideración la comunicación número 19-C-21, con despacho de la Comisión de Legislación. Carátula: Intendencia eleva registro del padrón de extranjeros provisorio año 2021. Presentante: Departamento Ejecutivo Municipal.

Tienen la palabra los señores concejales y concejales.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Ha remitido el Departamento Ejecutivo Municipal en tiempo y forma, el padrón de extranjeros provisorio, que se ha conformado este año, por lo que correspondería a este Cuerpo, en virtud de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 1079, que se constituya la comisión especial de Jury de tachas, antes del 30 de agosto del corriente. Esta comisión tiene por objeto, durante el período que prevé la ley, que recepte cualquier tipo de observación o reclamo sobre este padrón y luego proceder a su aprobación. Proponemos que se constituya esta comisión, por los concejales que integran el bloque oficialista, se me ha propuesto para que represente al bloque, proponemos que lo integre además la concejala Salinas, en representación de su bloque el concejal Chappel, del suyo a Giachino y al concejal Espeche.

Esta es la moción que presentamos al cuerpo para la constitución de la comisión.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular este despacho, ya que consta solamente de dos artículos, siendo el segundo de forma. Sin observaciones. Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

VISTO:

La Comunicación H.C.D. N° 19-D-2021, caratulada: INTENDENCIA E/REGISTRO DEL PADRÓN DE EXTRANJEROS PROVISORIO 2021; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 1079, corresponde constituir una Comisión Especial de Jury de Tachas antes del 30 de agosto de cada año; a efectos de resolver observaciones que se formulen sobre el padrón provisorio elevado por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE:

ART.1°: DESIGNASE como integrantes de la Comisión Especial de Jury de Tachas a los Concejales: HORACIO MIGLIOZZI, SOL SALINAS, DUGAR CHAPPEL, LUIS GIACHINO, ERNESTO ESPECHE.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 20 de agosto de 2021

En consideración la Comunicación número 20-D-21, con despacho de la Comisión de Hacienda I. carátula: Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia del decreto número 1252-2021, referente a acta acuerdo municipal. Presentante: Departamento Ejecutivo Municipal.

Tienen la palabra los señores concejales y concejales.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

En consideración para su ratificación del decreto 1252, dictado en fecha 10 de agosto en donde el intendente de acuerdo a las facultades que prevé el artículo 9 de la ley 5892 que regula el estatuto del escalafón municipal, ha acordado, con la participación del sindicato de obreros y empleados municipales, SOEM, el aumento de un diez por ciento para los agentes municipales, en dos tramos, el primero en octubre y el segundo tramo – no acumulativo por supuesto- de otro cinco por ciento a partir de diciembre del corriente año. Se ha dispuesto además del ítem llamado no remunerativo por este año, que queda fijado en la suma de un mil quinientos pesos, a partir de agosto del corriente año. Todo esto se suma al aumento ya realizado por decreto el 18 de diciembre del 2020.

Por estas razones, analizado el aumento, contando con las partidas presupuestarias en la Ordenanza 4028, entendemos que corresponde ratificar este decreto, por lo que ponemos a consideración del cuerpo el despacho favorable de la comisión.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el presente despacho. Sin observaciones. APROBADO.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1, 2, 3, 4 y 5.
El artículo 6 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA I.

VISTO:

La Comunicación H.C.D. 20-D-2021, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO N° 1.252/2021 - REF. ACTA ACUERDO MUNICIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo Municipal remite a este Honorable Cuerpo copia del Decreto N° 1.252 de fecha 10 de agosto de 2021 dictado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Mendoza.

Que el Artículo 9° de la Ley N° 5.892 -Estatuto Escalafón Municipal- prescribe que el Departamento Ejecutivo podrá otorgar aumentos de remuneraciones en atención a circunstancias debidamente justificadas, sujetos a confirmación ratificatoria del Honorable Concejo Deliberante.

Que el Departamento Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley N° 5.892, en cuanto a la aplicación de la remuneración mínima de cada categoría escalafonaria establecida en la última Convención Colectiva de Empleo Municipal a nivel provincial.

Que no se ha realizado la Paritaria Provincial Municipal en los términos de la Ley N° 5.892, resultando por lo tanto razonable y conveniente adoptar las decisiones pertinentes en virtud de las facultades precedentemente referenciadas.

Que en tal sentido, se suscribió en el día de la fecha un Acta Acuerdo con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales SOEM representado por el señor Secretario General, Dr. Dugar Eduardo Chappel, mediante el cual se acordó otorgar un aumento del 10% en dos tramos no acumulativos de 5% en los meses de octubre y diciembre del 2021, sobre la asignación de la clase de la categoría A al mes de setiembre 2021, y aumentar el ítem no remunerativo 2020 en \$1.500 para todo el personal a partir del mes de agosto del 2021, siempre que la recaudación mensual genere los recursos económicos suficientes para afrontar su costo y cuando la recaudación lo permita.

Que este aumento se suma al otorgado según lo acordado mediante Acta Acuerdo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2020 ratificada por Decreto N° 1.292/2020.

Que la Ordenanza N° 4.028/2020 prevé en el presupuesto de gastos vigente la suma necesaria para aplicar a esta medida, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 121° y 124° de la Ley N° 1.079.

Que reunido este H. Concejo y debatido los alcances y efectos del Decreto N° 1.252 de fecha 10 de agosto de 2021 dictado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Mendoza, y habiendo deliberado sobre el tema traído a su

consideración, oídos los Concejales presentes, y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar, resultando oportuno y conveniente su ratificación.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, en ejercicio de sus facultades y atribuciones emergentes de la Ley 1.079.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1°: Ratificar las disposiciones del Decreto N° 1.252 de fecha 10 de agosto de 2021 dictado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Mendoza.

ART. 2°: Dispóngase un aumento de las remuneraciones de los agentes municipales escalafonados del 10% en dos tramos no acumulativos de 5% en los meses de octubre y diciembre del 2021, sobre la asignación de la clase de la categoría A al mes de setiembre 2021, siempre que la recaudación mensual genere los recursos económicos suficientes para afrontar su costo y cuando la recaudación lo permita.

ART. 3°: Dispóngase un aumento del ítem no remunerativo 2020, el que ascenderá a la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00) para todo el personal escalafonado, a partir del mes de agosto de 2021.

ART. 4°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a dar el tratamiento presupuestario que corresponda a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto.

ART. 5°: Por División Notificaciones, notifíquese al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en calle Eusebio Blanco 555 de la Ciudad de Mendoza y a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en calle Belgrano 1358 de Ciudad de Mendoza.

ART. 6°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

Prosecretaria de Comisiones, 20 de agosto de 2021

En consideración el despacho AD HOC ordenanza número 3851. Distinción legislativa “padre destacado de la ciudad de Mendoza 2021”

Tienen la palabra los señores concejales y concejales.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Como todos conocemos este Concejo Deliberante, dictó en su oportunidad la Ordenanza 3849 que instituyó en la ciudad de Mendoza, el día del padre, en homenaje al General San Martín recordando el nacimiento de su hija Merceditas. En

conmemoración a los valores que supo transmitir a su hija a través de su educación. Esta conmemoración está directamente vinculada, con la distinción legislativa del padre destacado de la ciudad de Mendoza, sancionada a partir de la Ordenanza 3851. Año a año con el objeto claro de poder reconocer y distinguir a los padres que en nuestra ciudad consideramos que son padres que presentan cotidianamente modelos de vida. Tienen los valores ciudadanos que transmitió el general. Por estos motivos es que hoy, corresponde a este Cuerpo realizar esta merecida distinción a favor de padres que consideramos destacados en la educación de sus hijos. Conforme lo prevé la ordenanza, son las organizaciones intermedias, instituciones públicas o privadas nominan a este cuerpo, dentro del ámbito de la ciudad de Mendoza a los que corresponde darles esta distinción. Hemos recepcionado distintas nominaciones, se ha constituido la comisión prevista por la ordenanza y hemos realizado juntamente con el ejecutivo municipal, las diferentes postulaciones. Se ha postulado a partir de la nominación que realizara el consorcio del barrio Cano al señor Edgardo Fabián Pedraza, se ha postulado desde la Unión Vecinal del barrio Sanidad, al señor Ernesto Humberto Voci, se ha postulado desde el Centro de Jubilados y Pensionados ferroviarios de Mendoza, al señor Jorge Palau y desde el Cesitys, al señor Antonio Curia. La comisión hizo una revisión y examen de las postulaciones, es que se ha decidido desde esta comisión que se haga entrega y se otorgue la distinción legislativa “padre destacado de Mendoza del año 2021”, a las personas que mencioné.

Por todo lo expuesto, mocionamos que este cuerpo ratifique el despacho de esta comisión ad hoc, con la entrega de la distinción a las personas mencionadas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Están en uso de la palabra los y las concejales.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el presente despacho. Sin observaciones APROBADO.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1 y 2.

El artículo 3 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISIÓN AD HOC

VISTO:

El Despacho de la Comisión Ad Hoc Distinción Legislativa “Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza”; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.849 se instituye en el ámbito de la Ciudad de Mendoza el día 24 de agosto de cada año como el día del padre en la Ciudad en homenaje al General Don José de San Martín, en fecha del nacimiento de su hija Mercedes y por todas la cualidades, virtudes y valores que distinguieron la vida del Libertador.-

Que por Ordenanza N° 3851 se otorga la Distinción Legislativa “Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza”.-

Que tiene por objetivo reconocer a aquellos padres que en el ámbito de la Ciudad constituyen un ejemplo de vida, que son modelos de ser un buen y verdadero padre, en la obligación de conducir a sus hijos por el camino adecuado, inculcando en ellos los valores necesarios para que lleguen a ser ciudadanos honestos.-

Que en el marco de los festejos del Día del Padre de la Patria, el 24 de agosto, la Ciudad de Mendoza entregará la Distinción Legislativa “Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza”.-

Que la modalidad para la elección establece que primero, los organismos públicos o privados, como escuelas, colegios, comisiones de padres, cooperadoras escolares centro de estudiantes, uniones vecinales, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones intermedias, que se encuentren debidamente registradas ante las autoridades de Control del Gobierno de la Provincia de Mendoza, podrán nominar a aquellos papás que a su criterio cuenten con las características para ser un padre destacado. El único requisito es que el nominado debe residir o haber residido en la Ciudad de Mendoza y las nominaciones no puede ser a título personal.-

Que habiéndose cumplido el plazo para las postulaciones se reunió la Comisión Ad Hoc constituida por un Concejal/a por cada Bloque del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, un representante de la Secretaría de Cultura y presidida por la Presidente del Cuerpo para examinar las postulaciones y elaborar un despacho con los resultados que serán ratificados por este H. Cuerpo en Sesión Ordinaria el martes 24 de agosto de 2021.-

Que del análisis de las postulaciones la comisión decidió entregar la Distinción Legislativa “Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza” a los ciudadanos:

-Sr. PEDRAZA EDGARDO FABIAN, DNI: 18.521.105, postulado por el Consorcio Barrio Guillermo Cano. Por su desempeño, dedicación a su familia, vecinos y permanente atención.

-Sr. CURIA ANTONIO, DNI: 94.205.487, postulado por Cecitys. Es un ejemplo que genera una gran admiración por parte de su familia, ya que inculca valores que se ven reflejados en su accionar, como la honestidad, el trabajo, la unión, el esfuerzo, el sacrificio, el ahorro, la solidaridad. Como buen vecino del centro de la ciudad, colabora en la Comisión Directiva de la Coopol (Cooperativa de la Policía de la 3ra. Sección). También, co-creó las comisiones de padres de los colegios de todos sus hijos. Actualmente

colabora con la Unión Vecinal de la 4ta sección Mendoza. También coopera haciendo aportes a distintos Concejales acerca de ciertas Ordenanzas que mejoren el funcionamiento de la comunidad.

-Sr. ROBERTO NESTOR VOCI, DNI: 10.610.715, postulado por la Unión Vecinal Sanidad. En el año 1986 tuvieron a su primer hijo, Ariel, y en 1988 a su segundo hijo Germán. Con la llegada de sus hijos formaron una familia feliz. El 26 de agosto de 2018, inesperadamente fallece Ariel, dejando a sus hijas Mora y Emma al cuidado de sus abuelos el "tata" Roberto y la "meme" Celia, quienes ejercen para ellas el rol de padres. Un Papá no tan sólo ama a sus hijos más allá de cualquier circunstancia, sino que debe velar por la integridad física y emocional de sus niños, brindarles un hogar seguro, educación y salud, asegurarles un porvenir con los valores que harán de sus hijos y nietas personas de bien para con el trato con su familia y la sociedad toda.

-SR. JORGE PALAU, DNI: 8.151.731, postulado por el Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza. Hombre de trabajo y esfuerzo. Supo amalgamar una familia ejemplar, inculcando los principios éticos y conductuales que son reiterados por sus descendientes. Su sensibilidad personal lo ha llevado a granjearse la amistad de quienes lo conocen y su espíritu de solidaridad lo destaca en su entorno y en lo referente a nuestros Socios y allegados.

Que en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente ratificando por este H. Cuerpo el despacho de la Comisión Ad Hoc.

POR EL-LO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

RESUELVE:

ART.1º: Ratificar el despacho de la Comisión Ad Hoc Ordenanza N° 3851.-

ART.2º: Otorgar la Distinción Legislativa "Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza" 2021 a los ciudadanos:

-Sr. PEDRAZA EDGARDO FABIAN, D.N.I. 18.521.105, postulado por el Consorcio Barrio Guillermo Cano.

-Sr. CURIA ANTONIO D.N.I. 94.205.487 postulado por Cecitys.

-Sr. ROBERTO NESTOR VOCI D.N.I. 10.610.715 postulado por Unión Vecinal Sanidad.

-Sr. JORGE PALAU D.N.I. 8.151.731 postulado por el Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza.-

ART.3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.-

Prosecretaría de Comisiones, 20 de agosto de 2021

En consideración el expediente 1735-C-21, con despacho de la comisión de Peticiones y Poderes. Carátula: elevan proyecto de resolución declarando de

Interés legislativo municipal el programa de formación "jóvenes dirigentes". Presentantes: U.C.R.; U.C.R. Alfonsín y PRO.

Tienen la palabra los señores concejales y concejales.

Tiene la palabra la concejala Salinas.

SRA. SALINAS: gracias.

Se declara de Interés legislativo municipal al programa de formación "jóvenes dirigentes". Se realizará desde el 25 de agosto al 27 de octubre de 2021 en la ciudad de Mendoza, en el teatro Adolfo Calle. Hay más de setenta inscriptos, jóvenes de toda la provincia entre 18 y 35 años. Esta organizada por el Frente Joven en Mendoza desde el año 2015. Frente Joven es una organización nacional que promueve la formación de dirigentes con un mayor compromiso. Está dirigido a los jóvenes portadores de responsabilidad social para asumir el futuro del país con una agenda de problemas concretos y sus soluciones. Este programa del cual tuve el honor de formar parte en el 2016, no solo contribuye con herramientas teóricas, sino también prácticas con contactos políticos, sociales, empresariales a las que da una mirada distinta. Desde Mendoza no solo los acompañamos con la declaración, sino que colaboran muchos actores políticos, el municipio y actores sociales que son parte de este programa.

Solicito al cuerpo la aprobación del despacho favorable de la comisión.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el presente despacho, ya que consta de un solo artículo siendo el segundo de forma. Sin observaciones. Aprobado en general y en particular.

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y
PODERES**

VISTO:

El Expediente H.C.D. N° 1735-C-2021, caratulado: CONC. SALINAS S; MARTINEZ B.; RÍOS R.; MIGLIOZZI H.; DELLA GASPERA F.; ESPINA P.; DAOU C.; GENNARI F.; CHAPPEL D.-BLOQUE PRO; UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN- E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACIÓN "JOVENES DIRIGENTES"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés el programa de formación "Jóvenes

Dirigentes” que se desarrollará entre el 25 de agosto y el 27 de octubre de 2021 en la Ciudad de Mendoza.

Que el Programa de Formación Jóvenes Dirigentes lo realiza Frente Joven en Mendoza desde el año 2015.

Que tiene por finalidad proporcionar criterios de discernimiento, conocimientos y herramientas para desempeñarse en el ámbito de las instituciones políticas y sociales, aportando nuevas perspectivas a los desafíos actuales del país y la región.

Que la Argentina se encuentra en un contexto global signado por profundas redefiniciones culturales y políticas, intensificadas por los avances tecnológicos y las comunicaciones.

Que la sociedad, en constante conflicto de ideologías e intereses sectoriales, atraviesa un proceso de disgregación y exclusión que la retiene estancada en sus niveles de desarrollo y equidad.

Que es una pendiente en la cual se deslizan también las mismas instituciones y los actores sociales, que no alcanzan a comprender la realidad para definir una dirección clara y unir voluntades en pos de un proyecto de Nación a largo plazo.

Que el programa propone la búsqueda de criterios desde una perspectiva cuyo pilar inexpugnable sea la dignidad de cada persona humana.

Que a su servicio articula el resto de las realidades sociales, especialmente, la política y la económica se arraiga y crece desde la riqueza de la historia y la cultura promueve los derechos humanos y busca consolidar las instituciones democráticas, desde los principios y valores establecidos en la Constitución Nacional.

Que este programa se dirige a los jóvenes, portadores de esa responsabilidad social ineludible de asumir el futuro del país.

Que con una mirada profunda a través de los grandes problemas de hoy, propone la búsqueda de criterios de comprensión de la realidad y de la acción, con el fin de poder establecer prioridades que permitan asumir la misión de construir una Argentina mejor.

Que desde el programa de formación se busca que los jóvenes sean capaces de:

-Involucrarse de manera comprometida en la formación individual y colectiva, así como en la transformación y mejoramiento de la realidad actual.

-Desarrollar una visión global de la realidad política y social del país, estableciendo criterios de discernimiento y comprensión para el desarrollo del bien común.

-Fomentar un adecuado equilibrio entre la teoría y la práctica política, promoviendo la participación activa de otros jóvenes interesados en la construcción de un país mejor.

-Potenciar el buen ejercicio de las habilidades y competencias para la coordinación y el trabajo en equipo.

Que está destinado a estudiantes universitarios y jóvenes profesionales de todas las carreras que posean una marcada vocación por el servicio público y que estén comprometidos a contribuir en la construcción del bien común.

Que el Programa aborda diversas temáticas como economía, liderazgo, federalismo, ética en la política, derechos humanos, oratoria, políticas públicas, turismo, ambiente, economía social, comunicación, entre otros.

Que durante su desarrollo se presentan diversas modalidades de enseñanza, entre las cuales se destacan seminarios, talleres y encuentros con dirigentes. Todas las clases cuentan con instancias de reflexión y análisis.

Que a lo largo de los años, en Mendoza, el proyecto ha contado con la presencia de diversos expositores del ámbito público y privado (legisladores nacionales y provinciales, intendentes, abogados, médicos, comunicadores, economistas, entre otros).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1º: Declárese de Interés Legislativo Municipal el programa de formación “Jóvenes Dirigentes” que se desarrollará entre el 25 de agosto y el 27 de octubre de 2021 en la Ciudad de Mendoza.

ART. 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 20 de agosto de 2021

Los espero a las doce horas para la entrega de las distinciones a los padres destacados. Nos va a acompañar nuestro intendente.

Habiéndose agotado el temario de la sesión la misma se levanta.

Así se hace a las 11 y 05.

Lic. Rubén Orlando Naufel
Taquígrafo Jefe

APÉNDICE

ORDENANZA N° 4.070

VISTO:

La Comunicación H.C.D. 20-D-2021, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO N° 1.252/2021 - REF. ACTA ACUERDO MUNICIPAL; y

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****ORDENA:**

ART. 1º: Ratificar las disposiciones del Decreto N° 1.252 de fecha 10 de agosto de 2021 dictado por el Sr. Intendente de la Ciudad de Mendoza.

ART. 2º: Dispóngase un aumento de las remuneraciones de los agentes municipales escalafonados del 10% en dos tramos no acumulativos de 5% en los meses de octubre y diciembre del 2021, sobre la asignación de la clase de la categoría A al mes de setiembre 2021, siempre que la recaudación mensual genere los recursos económicos suficientes para afrontar su costo y cuando la recaudación lo permita.

ART. 3º: Dispóngase un aumento del ítem no remunerativo 2020, el que ascenderá a la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00) para todo el personal escalafonado, a partir del mes de agosto de 2021.

ART. 4º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a dar el tratamiento presupuestario que corresponda a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto.

ART. 5º: Por División Notificaciones, notifíquese al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en calle Eusebio Blanco 555 de la Ciudad de Mendoza y a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en calle Belgrano 1358 de Ciudad de Mendoza.

ART. 6º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.525**VISTO:**

La Comunicación H.C.D. N° 19-D-2021, caratulada: INTENDENCIA E/REGISTRO DEL PADRÓN DE EXTRANJEROS PROVISORIO 2021; y

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****RESUELVE:**

ART.1º: DESIGNASE como integrantes de la Comisión Especial de Jury de Tachas a los Concejales: HORACIO MIGLIOZZI, SOL SALINAS, DUGAR CHAPPEL, LUIS GIACHINO, ERNESTO ESPECHE.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.526**VISTO:**

El Despacho de la Comisión Ad Hoc Distinción Legislativa "Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza"; y

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****RESUELVE:**

ART.1º: Ratificar el despacho de la Comisión Ad Hoc Ordenanza N° 3851.-

ART.2º: Otorgar la Distinción Legislativa "Padre Destacado de la Ciudad de Mendoza" 2021 a los ciudadanos:

-Sr. PEDRAZA EDGARDO FABIAN, D.N.I. 18.521.105, postulado por el Consorcio Barrio Guillermo Cano.

-Sr. CURIA ANTONIO D.N.I. 94.205.487 postulado por Cecitys.

-Sr. ROBERTO NESTOR VOCI D.N.I. 10.610.715 postulado por Unión Vecinal Sanidad.

-Sr. JORGE PALAU D.N.I. 8.151.731 postulado por el Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza.-

ART.3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.-

SALA DE SESIONES, Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.527**VISTO:**

El Expediente H.C.D. N° 1735-C-2021, caratulado: CONC. SALINAS S; MARTINEZ B.; RÍOS R.; MIGLIOZZI H.; DELLA GASPERA F.; ESPINA P.; DAOU C.; GENNARI F.; CHAPPEL D.-BLOQUE PRO; UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORMACIÓN “JOVENES DIRIGENTES”; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

RESUELVE:

ART. 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal el programa de formación “Jóvenes Dirigentes” que se desarrollará entre el 25 de agosto y el 27 de octubre de 2021 en la Ciudad de Mendoza.

ART. 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza